



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres,

21 OCT. 2019

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0566 -2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)  
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada.  
Jurisdicción de la UGEL 02-Rímac.  
Presente. -

Asunto : Consideraciones para los directores de las Instituciones educativas en el SIAGIE.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU.  
b) Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo-ASGESE-SIAGIE, con el objetivo de realizar el correcto reprocesamiento de notas en los periodos de evaluación en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), mediante el cual se establece las siguientes precisiones:

1. Registrar en el SIAGIE a los estudiantes que solicitan exoneración en religión y exoneración temporal o parcial en educación física con sus respectivas resoluciones directorales para los niveles de educación primaria y secundaria.
2. Registrar en el SIAGIE a los estudiantes que solicitan su postergación de evaluación para los niveles de educación primaria y secundaria.
3. Registrar a los estudiantes que se trasladan a CEBA, EBE o al extranjero en el SIAGIE en la opción traslado extranjería para los niveles de educación primaria y secundaria.
4. Registrar a todos los docentes en el SIAGIE de la institución educativa de inicial primaria y secundaria en el módulo, asignación de personal, asignación de áreas y llenado de los horarios.
5. Registrar las notas de subsanación obtenidas por los estudiantes hasta el 31 de octubre del presente año para los estudiantes del nivel de educación secundaria.
6. El registro de traslado en el SIAGIE de estudiantes se realiza hasta el 25 de octubre 2019.
7. El retiro de los estudiantes en el SIAGIE se realiza después del 31 de octubre del 2019.
8. Considerar a todos los estudiantes en nóminas adicionales y generar y aprobar las nóminas adicionales último plazo hasta el 31 de octubre del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

**ABG. LUIS FRANCISCO VALDIVIA PAREDES.**  
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local  
N° 02 Rímac



Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú  
Telf.:3819689- Telefax: 481-0541

[www.ugel02.gob.p](http://www.ugel02.gob.p)